



CUT 53084-2021

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 076-2021-ANA

Lima, 07 ABR. 2021

VISTOS:

El Informe N° 0282-2021-ANA-OA-URH de fecha 05 de abril de 2021 y el Informe N° 0285-2021-ANA-OA-URH de fecha 06 de abril de 2021 emitidos por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 004-2021-ANA-OAJ/HCC de fecha 06 de abril de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 014-2021-ANA se designó en el cargo de Subdirectora de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, a doña Tania Alida Trujillo Mallqui, quien tiene licencia con goce de remuneración por motivos de salud del 05 al 18 de abril de 2021;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través de los Informes de Vistos, recomienda designar temporalmente, con eficacia anticipada del 05 al 18 de abril de 2021, en las funciones de Subdirectora de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, a la servidora Johana Melania Choy Galindo, quien desempeña las funciones de Especialista en Programación y Contrataciones del Estado de la referida Unidad, por motivos de salud de la titular; en ese sentido, y a fin de garantizar el normal funcionamiento de la referida Unidad, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal de Vistos, opina que resulta legalmente viable emitir la Resolución Jefatural que así lo disponga;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como en el presente caso;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, ser destinados temporalmente, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designación temporal

Designar temporalmente, con eficacia anticipada del 05 al 18 de abril de 2021, en las funciones de Subdirectora de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, a la Mg. Johana Melania Choy Galindo, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.



Artículo 2º.- Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural a las servidoras: Tania Alida Trujillo Mallqui y Johana Melania Choy Galindo, así como, a la Unidad de Recursos Humanos.



Artículo 3º.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución: www.gob.pe/ana.



Regístrese, y comuníquese,




ROBERTO SALAZAR GONZALES
Jefe
Autoridad Nacional del Agua